



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2015-ACSS
Santiago de Surco, 13 JUL. 2015

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Dictamen N° 001-2015, de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 96-96-ACSS, del 11.07.1996, se crea la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 07-2000-MSS publicado el 17.12.2000, se aprobó el Texto Único del Reglamento de la Condecoración "Orden Santiago Apóstol" el mismo que fue modificado por los Decretos de Alcaldía Nros. 07-2004 y 17-2007-MSS;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 05-2015-ACSS se designó a los miembros de la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" para el Año 2015;

Que, Carta N°1488-2015-SG-MSS del 26.06.2015, la Secretaría General adjunta el Informe N° 106-2015-GPV-MSS del 26.06.2015 de la Gerencia de Participación Vecinal, quien remite las propuestas de candidatos, para la Condecoración de Medalla Vecinal;

Estando al Dictamen N° 001-2015, la Comisión Especial de la "Orden Santiago Apóstol" y de conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía N° 007-2000-MSS, modificado por los Decretos de Alcaldía Nros 07-2004 y 17-2007-MSS, el Concejo Municipal luego de evaluar las propuestas y sometida a votación se adoptó por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

Condecorar con la **MEDALLA VECINAL** de la "**ORDEN SANTIAGO APÓSTOL**" con ocasión del Centésimo Nonagésimo Cuarto (194°) Aniversario de nuestra Independencia, al:

COMITÉ CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO

En el año 1973 cuando llegan los primeros habitantes a la urbanización Los Próceres, ubicada en el sector 2 del Distrito de Santiago de Surco, en el terreno asignado para templo católico, donde se celebró la misa en un altar improvisado en la calle, un grupo de vecinos se constituyó el Comité Capilla Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, quien con la ayuda de la Corporación Municipal construyó la Capilla de la Urbanización hace 60 años y que fue bendecida por el Cardenal Juan Landazuri Ricketts el 18 de noviembre de 1990.

Asimismo han efectuado diversas actividades como la ayuda social a los Asentamientos Humanos cercanos a la urbanización, la formación de grupos de oración y apostolado, motivación para la fundación de la Hermandad del Perpetuo Socorro, charlas a la niñez y juventud para la primera comunión, confirmación y otros.

Mando se registre publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/am

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE